

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 44

SERIE 1967-68

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mpl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1967-68:

## DE LAS PARTIDAS:

4604-Gas Fluido	\$ 800.00
4904-Ataúdes a Pobres Lavandería	400.00
4608-Material de Laboratorio	300.00
4606-Efectos de Cocina y Comedor	400.00

## A LA PARTIDA:

3010-Aportación Mpl. Seg. Soc.	\$ 1,900.00
--------------------------------	-------------

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

*Francisco V. Claussell*  
Francisco V. Claussell  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godínez Ramos, a los 2 días del mes de enero de 1968.

*Társilo Godínez Ramos*  
TÁRSILO GODÍNEZ RAMOS  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fidel y exacta de la Ordenanza Nro. 45, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1967, y aprobada por el Alcalde el 2 de enero de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sambra, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera y Pablo Guzmán. Ausentes: Herminio Vega y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de enero de 1968.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal